

Oficio Número: ABJ/SP/CBGR/SIPDP/UDT/1134/2024
Ciudad de México, a 11 de marzo de 2024

C. SOLICITANTE
Presente.

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio **092074024000687**, recibida en este Ente Obligado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, remito a Usted la respuesta de su solicitud, consistente en:

SOLICITUD	RESPUESTA
<p>"Se solicita a secretaria Técnica del concejo de la alcaldía se proporcione copia de los oficios recibidos mediante los cuales se solicitan atención a gestiones vecinales de todos los concejales. del año 2021 a la fecha.</p> <p>Se indique el número de gestiones por cada uno de los concejales."(SIC)</p>	<p><i>Me permito remitir a Usted la respuesta a su solicitud de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría Técnica del Concejo, perteneciente a esta Alcaldía Benito Juárez, mediante oficio no. ABJ/CBJ.ST/039/2024, el cual se anexa al presente.</i></p> <p>Se informa que las primeras 60 hojas son gratis, las demás tiene un costo de \$0.85 (ochenta y cinco centavos M.N.) cada una, esto conforme al artículo 215 de la Ley de Transparencia y el artículo 249 del Código Fiscal, fracción IV. Una vez acreditado el pago, en la PNT o en esta Unidad de Transparencia, la Secretaría Técnica del Concejo tendrá 5 días para entregar las copias.</p> <p style="text-align: center;">TOTAL A PAGAR 70 X \$0.85 = \$59.50 (Cincuenta y nueve Pesos 50/100 M.N.)</p> <p><i>Se entrega información de conformidad a lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</i></p> <p><i>Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.</i></p>

Es importante resaltar que esta Oficina a mi cargo emite las respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública con base en la resolución y criterios de los Titulares de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción IX del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, así mismo en base a lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual establece: "Los procedimientos relativos al acceso a la información se registrarán por los principios de: máxima publicidad, eficacia, antiformalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, expeditos, y libertad de información".

La información proporcionada al solicitante se entrega con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, por lo que el manejo de la misma es responsabilidad del solicitante.

Finalmente en caso de inconformidad a la respuesta dada a su solicitud, con fundamento en lo que establecen los artículos 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del interesado que podrá interponer Recurso de Revisión, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX, contando con un término de quince días siguientes a la notificación de su solicitud.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.



LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO
J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RM



OFICIO: ABJ/CBJ.ST/041/2024

Ciudad de México, a 11 de marzo del 2024

LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su similar con número ABJ/SP/CBGRC/SIPDP/UDT/1051/2024, en el cual requiere información para atender la solicitud de transparencia con folio 092074024000687, que a la letra dice:

“Se solicita a secretaria Técnica del concejo de la alcaldía se proporcione copia de los oficios recibidos mediante los cuales se solicitan atención a gestiones vecinales de todos los concejales. del año 2021 a la fecha.

Se indique el número de gestiones por cada uno de los concejales.”(sic)

De conformidad a lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información solicitada se proporciona en el estado en que se encuentra en los archivos de la Secretaría Técnica del Concejo.

De la búsqueda exhaustiva que se realizó en los controles, y archivos que se conforman en esta Secretaría, es de indicar que del año 2021 a lo que va del año 2024, las gestiones que han formulado los vecinos de la demarcación a los diferentes Concejales, asciende a 130 (ciento treinta) solicitudes tamaño carta, y toda vez que estas sobrepasan la gratuidad que señala el artículo 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 215, en relación al 223 de la mencionada Ley, solicítese el pago por los derechos de la reproducción de **SETENTA HOJAS TAMAÑO CARTA**, de conformidad a lo establecido por el artículo 249 fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México,

Atendiendo a los principios que rigen a los procedimientos relativos al acceso a la información establecidos en el artículo 192 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se pone a disposición del interesado para consulta directa los oficios recibidos de las gestiones realizadas por los vecinos a los diferentes Concejales, lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 207 de la Ley ya citada. Para que tenga verificativo y por el volumen que representa y atendiendo lo señalado en el último párrafo del artículo 52 del

Reglamento de la ley de la materia, se establece el calendario para realizar la consulta directa de la información señalándose los siguientes días:

LUGAR	DÍAS	HORARIO
En el archivo, ubicado en la Secretaría Técnica del Concejo, a cargo del licenciado José Antonio Zepeda Segura, ubicado en Uxmal No. 803 Altos 2do.piso col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.	Del 19 al 22 de marzo de 2024	10:00 a 13:00 horas.

CONCEJAL	Número de solicitudes en el 2021	Número de solicitudes en el 2022	Número de solicitudes en el 2023	Número de solicitudes en el 2024	TOTAL
Patricia Alfaro Moreno	10	12	11	0	33
Enrique López-Tamayo Huelgas	10	9	28	12	59
Alejandra Vivanco Mendoza	0	6	2	0	8
Antonio Dionisio Alcántara	8	10	8	4	30
Total			130		

Debiendo de advertir al interesado que bajo ninguna circunstancia se permitirá la salida de los registros o datos originales que obren en los expedientes del archivo donde se encuentran almacenados, en todo caso se facilitará copia simple en versión pública de la información, así como su reproducción por cualquier medio disponible que cuente este ente obligado, de conformidad a lo señalado en el último párrafo del artículo 207 de la Ley de la materia.

Con ello se cumple con lo establecido en los artículos 113, 114, 116, 121, 122, 123, 124, 143, 145, 146 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO**



JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

JAZS
ST/065/2024